



RESOLUCIÓN 0594 DE

(29 MAR. 2017)

Por la cual se aprueba el desarrollo del Curso de Premédico para aspirantes al Programa de Medicina y otros programas de las ciencias de la Salud en el Campus Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confieren la Constitución Política artículo 69, las leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57; 805 de 2003 artículo 2, los Acuerdos 13 de 2010 artículo 29 numerales 1, 6 y 15 y 11 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política, garantiza la autonomía universitaria, en virtud de lo cual la universidad puede darse sus directivas y régimen por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que la ley 30 de 1992, en el artículo 28, reconoce la autonomía universitaria, en virtud de la cual puede "darse y modificar su propio reglamento designarse sus actividades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar su programa académico, definir y organizar su labor formativa, académica, docente científica y cumplir" y adoptar el correspondiente régimen y establecer y aplicar sus recursos por el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que la universidad en virtud de los artículos 1º y 2º de la ley 805 del 11 de abril de 2003 "Un Ente Universitario autónomo del Orden Nacional, con personería jurídica y con autonomía académica, administrativa y financiera con capacidad para gobernarse".

Que la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada, elaboró el estudio de viabilidad académica relacionado con el desarrollo del "Curso de Premédico para aspirantes al Programa de Medicina y otros Programas de las Ciencias de la Salud", en el Campus Nueva Granada del 1 de Agosto Al 10 de Noviembre del 2017.

Que al Rector dentro de las funciones que le asigna el artículo 29 numerales 1,6 y 15 del Acuerdo 13 de 2010, Estatuto General de la Universidad, le corresponde orientar y dirigir el funcionamiento general de la misma, expedir los actos administrativos y académicos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de ella y fijar los valores de los Programas de educación no formal, extensión y venta de todo tipo de servicios.

Que se hace necesario establecer: 1) Inscripciones y matrículas, 2) Duración y horario del curso, 3) Costos, 4) Cupo mínimo y máximo de participantes, 5) Reconocimiento académico, 6) Recursos de infraestructura y apoyos didácticos.

Que en mérito de lo antes expuesto, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el desarrollo del "curso de Premédico, para aspirantes al Programa de Medicina y otros Programas de las Ciencias de la Salud en el campus Nueva Granada", el cual estará bajo la coordinación de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. CALENDARIO ACADÉMICO: Establecer el calendario académico para el desarrollo del curso de premédico para aspirantes al programa de medicina y ciencias de la salud en el Campus Nueva Granada, de acuerdo con las fechas que se enuncian a continuación:

1. Las inscripciones de aspirantes : hasta el 16 de Junio de 2017
2. Entrevistas: 20 y 21 de Junio de 2017
3. Publicación listado de admitidos: 28 de Junio de 2017
4. Entrega de documentos: hasta 4 de Julio de 2017
5. Matrículas: del 6 al 14 de Julio de 2017
6. Iniciación del periodo académico: del 1 de Agosto de 2017
7. Terminación del periodo académico: 10 de noviembre 2017

0594

RESOLUCION N°

DE

29 MAR 2017

HOJA N°

ARTÍCULO TERCERO. COSTOS: Los costos establecidos por concepto de inscripción y de matrícula serán los siguientes:

1. INSCRIPCIÓN: OCHENTA MIL Y UN MIL PESOS M/CTE (\$81.000)
2. MATRICULA: TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$3.684.000)

ARTÍCULO CUARTO. INTENSIDAD HORARIA Y MODALIDAD: El curso de Premédico, para aspirantes al Programa de Medicina y otros Programas de las Ciencias de la Salud en el campus Nueva Granada, se llevará a cabo con una intensidad horaria de 345 horas distribuidas en quince (15) semanas, contadas a partir del 1 de Agosto hasta el 10 de Noviembre del 2017, a través de la modalidad presencial con desarrollo de las actividades académicas correspondiente entre los días lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

ARTÍCULO QUINTO. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: El aspirante debe:

1. Haber obtenido título de bachiller de una institución educativa avalada por el Ministerio de Educación.
2. Haber presentado el examen de estado SABER 11° del ICFES.
3. Realizar proceso de Pre-inscripción a través de la página Web
4. Realizar el pago correspondiente a los derechos de inscripción, mediante formato enviado automáticamente al correo del aspirante en el momento de realizar la pre-inscripción.
5. Ingresar nuevamente a la página institucional y realizar la inscripción diligenciando los datos solicitados en el formulario.
6. La coordinación del curso enviará a través de correo electrónico la citación de la entrevista a cada uno de los aspirantes.

ARTÍCULO SEXTO: CUPO MÁXIMO para el curso Premédico es de 128 aspirantes, distribuidos en cuatro grupos.

ARTÍCULO SEPTIMO. PROCESO DE SELECCIÓN para el desarrollo del Curso Premédico en el Campus Nueva Granada Cajicá se realizará teniendo en cuenta que:

1. Los 128 admitidos a este curso, se seleccionarán de acuerdo con los resultados del examen SABER 11° del ICFES y entrevista, cada uno tendrá un promedio dispuesto de la siguiente manera:

SABER 11° - ICFES	70%
Entrevista	30%
Total	100%

PARAGRAFO 1: No se admitirán estudiantes para desarrollar por segunda vez el Curso Premédico.

ARTÍCULO OCTAVO. La Universidad expedirá el certificado de asistencia al Curso Premédico a los participantes que asistan mínimo al (80%) de las actividades académicas programadas, para lo cual la Facultad de Medicina llevará los registros correspondientes.

ARTÍCULO NOVENO. Los estudiantes del Curso Premédico que obtengan los 20 mejores promedios Académicos tienen derecho a un cupo en el Programa de Medicina para el siguiente semestre, siempre y cuando reúnan el siguiente requisito:

1. Concepto favorable de conducta y comportamiento por parte del coordinador (a) del Curso Premédico y el cuerpo de docentes del mismo.
2. Un Promedio General Acumulado en el Curso Premédico mínimo de cuatro punto cero 4.0.

ARTÍCULO DECIMO. La Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la Universidad Militar Nueva Granada proporcionará oportunamente los recursos de infraestructura y de ayudas educativas que sean del caso para lograr el funcionamiento de este curso.

ARTÍCULO UNDECIMO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

29 MAR. 2017

Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN

Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

Elaboró	Revisó Decano Facultad de Medicina	Revisó Jefe División de Admisiones	Vo.Bo. Jefe OFIPLA	Vo.Bo. Vicerrectoría Académica	Vo.Bo. Jefe OFIJUR
SANDRA MILENA CARVAJAL SASTOQUE Coordinación Curso Premédico	CM. JORGE ENRIQUE LUQUE SUAREZ Decanatura Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud	Profesional Especializado INES ALBARRACIN Jefe de División de Admisiones	Dr. JOSE WILLIAM CASTRO SALGADO Jefe Oficina de Planeación	ING. ROSA YANNET MENDEZ MARTÍN Vicerrectora Académica	Dra. ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO Jefe Oficina Jurídica



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
COSTEO DE EDUCACIÓN INFORMAL/CONTINUADA

Fecha Elaboración: 27 de Marzo de 2017

ESTIMADO CON EL NÚMERO MÍNIMO DE ESTUDIANTES				
CURSO		SEMINARIO		PRIMERA VEZ (ADJUNTAR RESOLUCIÓN)
DIPLOMADO		CONFERENCIA		
EVENTO		OTRO		
NOMBRE DEL EVENTO:		Curso de Premédico para aspirantes al Programa de Medicina y otros programas de las Ciencias de la Salud		
FACULTAD O CENTRO:		FACULTAD DE MEDICINA		
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INGRESOS				\$ 487.752.000
INSCRIPCIONES				\$ 16.200.000
INSCRIPCIONES	PERSONA	200	\$ 81.000	\$ 16.200.000
		0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
MATRICULAS				\$ 471.552.000
MATRÍCULA ESTUDIANTES	PERSONA	128	\$ 3.684.000	\$ 471.552.000
		0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
COSTOS Y GASTOS VARIABLES				\$ 107.254.800
GASTOS DE PERSONAL				\$ 99.360.000
DOCENTE	HORA	1.380	\$ 72.000	\$ 99.360.000
CONFERENCISTA	HORA	0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
MATERIALES Y SUMINISTROS				\$ 500.000
FOTOCOPIA	UNIDAD	5.000	\$ 100	\$ 500.000
CDs MATERIAL	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
PORTAESCARAPELA	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
IMPRESOS Y PUBLICACIONES				\$ 7.154.800
KIT INSTITUCIONAL	UNIDAD	128	\$ 5.800	\$ 742.400
PLEGABLES	UNIDAD	1.000	\$ 1.600	\$ 1.600.000
AVISO DE PRENSA	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
AFICHES	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
ESCARAPELA	UNIDAD	128	\$ 0	\$ 0
DIPLOMA O CERTIFICADO	UNIDAD	128	\$ 21.800	\$ 2.790.400
FORMAS ADMINISTRATIVAS	UNIDAD	500	\$ 1.100	\$ 550.000
CARNET	UNIDAD	128	\$ 11.500	\$ 1.472.000
		0	\$ 0	\$ 0
ARRENDAMIENTOS				\$ 0
AULAS EXTERNAS	AULA	0	\$ 0	\$ 0
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE POR VENTA DE SERVICIOS				\$ 0
PASAJES NACIONALES	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
PASAJES INTERNACIONALES	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
ATENCIÓN A EVENTOS				\$ 240.000
ESTACIÓN DE GRECA	UNIDAD	0	\$ 0	\$ 0
REFRIGERIOS	UNIDAD	40	\$ 6.000	\$ 240.000
		0	\$ 0	\$ 0
		0	\$ 0	\$ 0
MARGEN DE CONTRIBUCIÓN				\$ 380.497.200
				78%
COSTOS Y GASTOS FIJOS				\$ 95.851.155
DIRECTOR PROGRAMA	HORA	90	\$ 17.250	\$ 1.552.500
COORDINADOR ACADÉMICO	HORA	0	\$ 0	\$ 0
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	HORA	0	\$ 0	\$ 0
DOCENTE PLANTA	HORA	0	\$ 0	\$ 0
APOYO ACADÉMICO - SECRETARIA	MES	6	\$ 2.004.706	\$ 12.028.236
TREN ESTUDIANTES	ESTUDIANTE	128	\$ 357.897	\$ 45.810.819
EQUIPOS	HORA	0	\$ 0	\$ 0
AULAS	DÍA	300	\$ 55.100	\$ 16.530.000
GASTOS ADMINISTRATIVOS	ESTUDIANTE	128	\$ 155.700	\$ 19.929.600
TOTAL COSTOS Y GASTOS				\$ 203.105.955
EXCEDENTE				\$ 284.646.045
COSTO POR ALUMNO				\$ 1.015.530
MARGEN DE UTILIDAD (EXCEDENTE)				58%
PUNTO DE EQUILIBRIO				61

OBSERVACIONES: * Número de Grupos (4), 2 grupos de (32) estudiantes y 2 grupos de (48) estudiantes, para un total de 160 estudiantes. ** El cálculo de horas se realiza a partir de las semanas y horas: 345 horas por grupo (son 15 semanas de 23 horas cada una y de clases 5 horas diarias de lunes a viernes) para un total de 1.380 horas.

 Elaboró: Dra. Sandra Milena Carvajal Sastoque Coordinadora de Curso de Premédico	 Coronel Médico Jorge Enrique Luque Suarez Decano Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud
 Dr. José Wilmar Castro Sanguino Jefe Oficina Asesora de Planeación Vo.Bo.	 Ing. Rosa Yaneth Méndez Martín Vicerrectora Académica Vo.Bo.

